



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 2014

VOL. LXII San Juan, Puerto Rico

Viernes, 20 de junio de 2014

Núm. 39

A las once y veinticinco minutos de la mañana (11:25 a.m.) de este día, viernes, 20 de junio de 2014, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico, hoy es día 20 de junio de 2014, a las once y veinticinco de la mañana (11:25 a.m.).

Señor Portavoz, adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, buenos días para ustedes, para todos los compañeros y compañeras del Senado. Para comenzar los trabajos de esta sesión le pedimos al compañero Jonathan Palacios que proceda con la Invocación.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INVOCACION

El señor Jonathan Palacios Carrasquillo, procede con la Invocación.

SR. PALACIOS CARRASQUILLO: Buenas tardes a todos. Compartiré el poema "En la Brecha" de José de Diego.

¡Ah desgraciado, si el dolor te abate,
si el cansancio tus miembros entumece!
Haz como el árbol seco: Reverdece.
Y como el germen enterrado: ¡late!
Resurge, alienta, grita, anda, combate, vibra, ondula, retruena,
resplandece...
Haz como el río con la lluvia: ¡Crece!
Y como el mar contra la roca: ¡Bate!
De la tormenta al iracundo empuje,
no has de balar, como el cordero triste,
sino rugir, como la fiera ruge.
¡Levántate! ¡Revuélvete! ¡Resiste!
Haz como el toro acorralado: ¡Muge!
O como el toro que no muge: ¡Embiste!
José de Diego.

SR. PRESIDENTE: Usted está revolucionario hoy. Buenos días. Adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comenzar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. TORRES TORRES: Que se apruebe el Acta correspondiente al 18 de junio de 2014.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Próximo asunto.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(El señor Ruiz Nieves solicita Turno Inicial al Presidente).

SR. PRESIDENTE: No habiendo... ¿Hay Turnos Iniciales?

Senador Ramoncito Ruiz, adelante.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señor Presidente. Para unas expresiones no controversiales.

Resulta que Puerto Rico tuvo una servidora pública que ejerció muchos años como juez, fue una excelente juez que, durante más de veinte (20) años le sirvió a la Zona Norte y Sur de Puerto Rico. Y entiendo que es mi responsabilidad notificar a este Cuerpo de la pérdida de la Juez Mabel Ruiz Soto, quien fuera esposa del ex Secretario del Departamento de Agricultura, Neftalí Soto, y que pasó a morar con el Señor. Y entiendo que siendo también su esposo un funcionario público de excelencia y de primer orden, una persona muy responsable, que fue juez, que fue Secretario del Departamento de Agricultura de Puerto Rico y que su esposa atravesó por un problema de salud bien serio y profundo, es mi responsabilidad informarle al Cuerpo de la pérdida de una juez de primera.

De igual manera, señor Presidente, para que el Cuerpo pueda acoger una petición y una moción de condolencias bien importante, que más adelante estaremos presentando.

De igual manera, señor Presidente, en la sesión pasada teníamos una responsabilidad bien grande con lo que envuelve la responsabilidad del Senado de Puerto Rico, con lo que envuelve la responsabilidad de un legislador, donde usted nos ha dado la oportunidad de presidir la Comisión de Agricultura y Seguridad Alimentaria, de la Región Sur y de Puerto Rico. Y precisamente se había convocado a un conversatorio con los agricultores de la Zona Central, y hubo un atraso en la agenda, porque el señor Gobernador había pedido de que se discutiera públicamente el plan a seguir con el Gobierno Federal y el Departamento de Agricultura, donde se logra un avance mayor, para que los empleados de la agricultura en Puerto Rico tengan, adicional a los cuatrocientos (400) dólares que recibían de subsidio, que no les permitía el ajuste en lo que recibían de Asistencia Económica al Departamento de la Familia, se lograron unos acuerdos, y ahora son cerca de setecientos cincuenta (750) dólares que le permiten hasta poder devengar, trabajando para el agro puertorriqueño.

Quería expresar esto, señor Presidente, porque no pudimos estar aquí, llegamos un poco tarde a la sesión pasada, ya terminando la misma por un accidente que nos tomó en la autopista, la PR-22 a la altura del kilómetro 37.2.

Y quería dejar claro que no estuvimos presente aquí, no rehuyendo o rehusando nuestra responsabilidad, sino que llegamos cuando había terminado la sesión y que más adelante estaremos solicitando, si usted así lo permite, señor Presidente, que se nos pueda haber excusado a todos los fines.

Pero quería dejar plasmado para récord la pérdida de un ser humano extraordinario, que fuera una juez de primer orden, y que pasó a morar con el Señor, la Juez Mabel Ruiz Soto, quien fuera esposa del ex Secretario, ex Juez Neftalí Soto Ruiz.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, a usted.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos continuar en el Orden los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, siete informes recomendando la aprobación de las R. C. de la C. 497; 517; 535; 552; 553; 555 y 556, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, cuatro informes recomendando que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la licenciada Alcides Martínez Valentín, para Comisionado de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico; del licenciado Juan Ortiz Torrales, para Miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación; de la señora Wanda I. Betancourt Díaz, para Miembro de la Junta Reglamentadora de Relacionistas de Puerto Rico y del señor Eduardo R. Lamadrid Aguilar, para Miembro de la Junta Reglamentadora de Relacionistas de Puerto Rico.

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, tres informes recomendando la aprobación de los P. del S. 983; 984; y 1102, con enmiendas, según los entirillados que se acompañan.

De la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, siete informes recomendando que sean confirmados por el Senado los nombramientos del Honorable Carlos I. Candelaria Rosa, para Juez del Tribunal de Apelaciones, en ascenso; de la licenciada Yahaida D. Zabala Galarza, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Omar Domínguez Dalmau, para Fiscal Auxiliar II, en ascenso; del licenciado Víctor M. Galán Deida, para Fiscal Auxiliar II, en ascenso; de la licenciada Sharleen Rosa de Jesús, para Fiscal Auxiliar I; del licenciado Luis Alfonso Sánchez Pont, para Fiscal Auxiliar I y del licenciado Carlos A. Del Valle Cruz, para Presidente de la Junta Administrativa del Fondo para el Acceso a la Justicia.

De las Comisiones de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo; y de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, un informe conjunto recomendando la aprobación del P. del S. 72 , con enmiendas, según el entirillado que se acompaña.

De la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, un informe recomendando que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la ingeniero Lynnette M. Ramírez Rivera, como Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, en representación del Sector de la Ingeniería Química.

De la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, dos informes recomendando la aprobación de las R. C. del S. 107; y 203, con enmiendas, según los entirillados que se acompañan.

De la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 201.

De la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, un informe recomendando la aprobación del P. del S. 1010, con enmiendas, según los entirillados que se acompañan.

De la Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Microempresas, un informe recomendando que sea confirmada por el Senado el nombramiento del señor Antonio J. Fernós Sagebién, como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico, en representación del Sector Académico.

De la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, dos informes recomendando que sean confirmados por el Senado los nombramientos del señor Richard L. Carrión Matienzo, para Miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música de Puerto Rico y del ingeniero Gabriel D. Alcaraz Emmanuelli, para Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico.

De la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, dos informes recomendando que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la licenciada Georgina I. Candal Segurola, para Miembro de la Comisión de Derechos Civiles y de la licenciada Lara Cristina Montes Arraiza, para Procuradora de Asuntos de Familia.

De la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, un informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 209, con enmiendas, según el entirillado que se acompaña.

De la Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización, tres informes recomendando la aprobación de los P. del S. 927; y 1152; y del P. de la C.1200, con enmiendas, según los entirillados que se acompañan.

De la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones, un informe recomendando la aprobación del P. del S. 1007, con enmiendas, según el entirillado que se acompaña.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al R. C. del S. 207, un segundo informe, proponiendo que dicha Resolución Conjunta sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. TORRES TORRES: Para que se den por recibidos, señor Presidente, los Informes Positivos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se dan por recibidos.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe Negativo de Comisión Permanente:

De la Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas, dos informes recomendando la no aprobación de los P. del S. 164; y 190.

SR. TORRES TORRES: De igual manera solicitamos que se den por recibidos, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción de dan por recibidos.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 883

Por el señor Nadal Power:

“Para felicitar a nombre del Senado de Puerto Rico a S.M. Juan Carlos I, Rey de España, por su legado a favor de la democracia en España y América Latina.”

R. del S. 884

Por el señor Nadal Power:

“Para felicitar a nombre del Senado de Puerto Rico a S.M. Don Felipe de Borbón y Grecia por su coronación como Rey de España el 19 de junio de 2014.”

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 778

Por el señor Pérez Ortiz:

“Para crear el “Corredor Museológico Histórico y Cultural de Puerto Rico”, establecer su organización, deberes y funciones; y para otros fines relacionados.”

(TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN)

P. de la C. 1521

Por el señor Santa Rodríguez:

“Para añadir un inciso (c) al Artículo 9 de la Ley Núm. 180-1998, conocida como “Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencia por Enfermedad de Puerto Rico”, para disponer una penalidad civil adicional a las de índole criminal, en caso de violación a sus disposiciones; y para enmendar el inciso (2) de la Sección 13 de la Ley Núm. 15 de 14 de abril 1931, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico”, a los fines de concederle a la Oficina de Mediación y Adjudicación la facultad de imponer las penalidades civiles aquí dispuestas en las controversias al amparo de la Ley Núm. 180-1998.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACIÓN DE EMPLEOS)

**P. de la C. 1617

Por los señores Perelló Borrás, Rivera Ruiz de Porras, Hernández López, Aponte Dalmau, Báez Rivera, Bianchi Angleró, Cruz Burgos, De Jesús Rodríguez, Franco González; la señora Gándara Menéndez; los señores Hernández Alfonzo, Hernández Montañez, Jaime Espinosa; la señora López de Arrarás; el señor Matos García; la señora Méndez Silva; los señores Natal Albelo, Ortiz Lugo; la señora Pacheco Irigoyen; y los señores Rodríguez Quiles, Santa Rodríguez, Torres Cruz, Torres Ramírez, Torres Yordán, Varela Fernández, Vargas Ferrer, Vassallo Anadón y Vega Ramos:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como la Ley de Servicio Público de Puerto Rico, a los fines de modificar las definiciones de compañía de servicio público y de empresa de gas, y de eliminar el inciso (o); enmendar el Artículo 407 del Código Político de 1902, según enmendado, con el fin de delegar al Secretario de Transportación y Obras Públicas facultades administrativas en relación con la regulación de las empresas de conducción por tubería, así como del gas natural; enmendar los Artículos 2, 3, 12, 16, 17, 18, 19 y 21 de la Ley 267-1998, según enmendada, conocida como la Ley del Centro de Excavaciones y Demoliciones de Puerto Rico, con el fin de transferir de la Comisión de Servicio Público al Departamento de Transportación y Obras Públicas el Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones, así como todas las funciones y facultades de la Comisión de Servicio Público y su Presidente en relación con dicho Centro; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS ENERGÉTICOS Y RECURSOS DE AGUA)

P. de la C. 1804

Por el señor Matos García:

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 44 de la Ley Núm. 282 del 19 de diciembre de 2002, mejor conocida como la “Ley de Transportación Turística Terrestre de Puerto Rico”, a los fines de transferir la responsabilidad de la Comisión de Servicio Público de ofrecer el curso de Mejoramiento de Conductores a la Compañía de Turismo de Puerto Rico y para otros fines.”

(TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN)

P. de la C. 1813

Por los señores Hernández Montañez y Perelló Borrás:

“Para enmendar el inciso (B) del párrafo (9) del apartado (a) de la Sección 1101.01 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, mejor conocida como el “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”; a los fines de clarificar el alcance de las solicitudes de exención contributiva previas al 1 de enero de 2011, cuando lo que ocurre es un cambio de dueño o apoderado bajo otra entidad jurídica, pero subsiste la franquicia que obtuvo la exención sin alteración de su propósito y misión; entre otras cosas.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. de la C. 1862

Por los señores Perelló Borrás, Rivera Ruiz de Porras, Hernández López, Aponte Dalmau, Báez Rivera, Bianchi Angleró, Cruz Burgos, De Jesús Rodríguez, Franco González; la señora Gándara Menéndez; los señores Hernández Alfonzo, Hernández Montañez, Jaime Espinosa; la señora López de Arrarás; el señor Matos García; la señora Méndez Silva; los señores Natal Albelo, Ortiz Lugo; la señora Pacheco Irigoyen; y los señores Rodríguez Quiles, Santa Rodríguez, Torres Cruz, Torres Ramírez, Torres Yordán, Varela Fernández, Vargas Ferrer, Vassallo Anadón y Vega Ramos:

“Para enmendar los Artículos 10.22 y 24.05 de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de mejorar el sistema de emisión, procesamiento y cobro de multas, al incorporar un mecanismo electrónico que le permite a los agentes del orden público ingresar directamente al aparato electrónico la información de la multa, facilitando la expedición y procesamiento de la multa, y crea un procedimiento nuevo para el cobro del importe del boleto; y para otros fines relacionados.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN)

**P. de la C. 1892

Por los señores Perelló Borrás, Rivera Ruiz de Porras, Hernández López, Aponte Dalmau, Báez Rivera, Bianchi Angleró, Cruz Burgos, De Jesús Rodríguez, Franco González; la señora Gándara Menéndez; los señores Hernández Alfonzo, Hernández Montañez, Jaime Espinosa; la señora López de Arrarás; el señor Matos García; la señora Méndez Silva; los señores Natal Albelo, Ortiz Lugo; la señora Pacheco Irigoyen; y los señores Rodríguez Quiles, Santa Rodríguez, Torres Cruz, Torres Ramírez, Torres Yordán, Varela Fernández, Vargas Ferrer, Vassallo Anadón y Vega Ramos:

“Para crear la “Ley del Programa para el Manejo Sostenible de Residuos Sólidos”; establecer el Programa para el Manejo Sostenible de Residuos Sólidos en la Compañía de Fomento Industrial; establecer sus deberes, facultades y funciones; disponer las responsabilidades del Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial con respecto al Programa; añadir un nuevo inciso (r) al Artículo 8 de la Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico”; derogar la Ley Núm. 70 de 23 de junio de 1978, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

**Administración

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 536

Por el señor Franco González:

“Para reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares, provenientes del Inciso (a) del Apartado 12 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 96-2013, para que sean utilizados según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 583

Por el señor Santa Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Caguas la cantidad de seis mil dólares (\$6,000), provenientes de los balances disponibles de la Resolución Conjunta Núm. 97-2013 inciso e, apartado 16, de la Sección 2, para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 589

Por el señor Franco González:

“Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de cincuenta y ocho mil dólares y diecisiete centavos (58,000.17), del sobrante de los fondos originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 30-2011, Sección 1, Apartado 4, inciso a, subinciso xxiv por la cantidad de cincuenta mil novecientos setenta y cinco dólares y diecisiete centavos (50,975.17), y en la Resolución Conjunta Núm. 192-2011, Sección 1, Apartado 60, Inciso q por la cantidad de siete mil veinticinco (7,025.00) dólares, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 590

Por el señor Hernández Alfonzo:

“Para reasignar al Municipio de Camuy, Distrito Representativo Núm. 15, la cantidad de tres mil novecientos noventa y cinco dólares (3,995), provenientes de los balances disponibles de: el inciso (c), del apartado 14, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 87-2011; y del inciso (d), del apartado 20, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 192-2011; para realizar obras y mejoras permanentes en el Municipio de Camuy, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria del Senado, seis comunicaciones informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado los P. del S. 982; 991; 1032; y 1091; y las R. C. del S. 430; y 431.

De la Secretaria del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, sin enmiendas, las R. C. de la C. 508; 509 y 510.

De la Secretaria del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, los P. de la C. 1655; 1727 y 1734.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 916, sin enmiendas.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, quince comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 778; 1521; 1617; 1649; 1783; 1804; 1811; 1813; 1862; 1892; 1931; 1934; 1992 y de las R. C. de la C. 536; y 583, y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los R. C de la C. 454; 494; 495; 496 y 526.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 423; 1349; y la R. C. de la C.337.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que los mismos se den por recibidos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se dan por recibidos.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaria da cuenta de la siguiente Comunicación:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 1898.

SR. TORRES TORRES: Para que se dé por recibido, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se da por recibido.

- - - -

SR. TORRES TORRES: Breve receso en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Antes del, sí breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.
SR. PRESIDENTE: Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1896; 1928 y 1943.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se den por recibidos.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se dan por recibidos.

- - - - -

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, regresar al turno de lectura de Proyectos de Leyes y Resoluciones...

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, regresamos.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley:

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 1649

Por el señor Perelló Borrás (Por Petición del señor César Romero Reyes):

“Para adicionar un inciso (r) al Artículo 3 de la Ley Núm. 22 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico”, a fin de facultar a esta instrumentalidad pública a establecer un Programa de Orientación y Capacitación para los pequeños y medianos comerciantes, mediante acuerdos con el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, la Compañía de Comercio y Exportación, la Compañía de Fomento Industrial, el Departamento de Agricultura, la Autoridad de Desperdicios Sólidos, la Administración de Asuntos Energéticos y la Oficina del Principal Ejecutivo de Informática, sobre asuntos tecnológicos, ambientales y energéticos, entre otros; y establecer reglamentación.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA; Y DE COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y MICRO EMPRESAS)

**P. de la C. 1726

Por los señores Perelló Borrás, Rivera Ruiz de Porras, Hernández López, Aponte Dalmau, Báez Rivera, Bianchi Angleró, Cruz Burgos, De Jesús Rodríguez, Franco González; la señora Gándara Menéndez; los señores Hernández Alfonzo, Hernández Montañez, Jaime Espinosa; la señora López de Arrarás; el señor Matos García; la señora Méndez Silva; los señores Natal Albelo, Ortiz Lugo; la señora Pacheco Irigoyen; y los señores Rodríguez Quiles, Santa Rodríguez, Torres Cruz, Torres Ramírez, Torres Yordán, Varela Fernández, Vargas Ferrer, Vassallo Anadón y Vega Ramos:

“Para crear la “Ley de la Interconectividad Informática Gubernamental”, a los fines de desarrollar y adoptar las tecnologías de información y comunicación que permitan a las agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tener acceso a aquellos documentos o información que de ordinario son requeridos a la ciudadanía para proveer ciertos servicios gubernamentales, sin la necesidad de que el ciudadano o la ciudadana tenga que visitar físicamente la agencia en búsqueda de los mismos.”
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. de la C. 1783

Por el señor Hernández Montañez:

“Para establecer la “Ley del Sistema de Información Geoespacial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; crear y establecer todo lo relacionado respecto al Sistema de Información Geoespacial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Mapa Multifinalitario y Multidisciplinario de Puerto Rico, el Sistema de Coordenadas Planas Estatal y la Plataforma de Acceso; establecer, adscrita a la Oficina de Gerencia de Permisos, la Oficina de Agrimensura de Puerto Rico; establecer política pública; disponer poderes, facultades y deberes de la Oficina de Gerencia de Permisos, su Director Ejecutivo, el Agrimensor del Estado y la Oficina de Agrimensura de Puerto Rico; establecer el Comité Asesor y de Enlace; disponer de un fondo especial y otros aspectos operacionales; establecer facultades, deberes y responsabilidades de toda agencia, instrumentalidad y dependencia gubernamental, municipios, corporaciones públicas y profesionales autorizados respecto a esta ley; establecer sobre el pago de sellos, cobro por servicios y multas administrativas; disponer sobre el alcance e interpretación con otras leyes; y para derogar Ley Núm. 235-2000, la Ley Núm. 398-2000 y la Ley Núm. 264-2002, según enmendadas; entre otras cosas.”
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. de la C. 1811

Por el señor Hernández Montañez:

“Para enmendar los Artículos 3.3, 7.3, 8.3 y 9.6 de la Ley Núm. 161-2009, según enmendada, mejor conocida como la “Ley para la Reforma de Permisos de Puerto Rico”, a fin de incluir, entre los requisitos para gestionar un permiso bajo dicha Ley, la cuenta de depósito a la demanda relacionada al negocio, tal se dispone en la Sección 6054.02 de la Ley Núm. 1-2011, mejor conocida como el “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, con el propósito de mejorar la fiscalización gubernamental; entre otras cosas.”
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

**P. de la C. 1896

Por los señores Perelló Borrás, Rivera Ruiz de Porras, Hernández López, Aponte Dalmau, Báez Rivera, Bianchi Angleró, Cruz Burgos, De Jesús Rodríguez, Franco González; la señora Gándara Menéndez; los señores Hernández Alfonzo, Hernández Montañez, Jaime Espinosa; la señora López de Arrarás; el señor Matos García; la señora Méndez Silva; los señores Natal Albelo, Ortiz Lugo; la señora Pacheco Irigoyen; y los señores Rodríguez Quiles, Santa Rodríguez, Torres Cruz, Torres Ramírez, Torres Yordán, Varela Fernández, Vargas Ferrer, Vassallo Anadón y Vega Ramos:

“Para crear la “Ley del Programa de la Industria de Ciegos y Personas con Impedimentos Físicos, Mentales y del Desarrollo”; crear el “Programa para la Industria de Ciegos y Personas con Impedimentos Físicos, Mentales y del Desarrollo”, y proveer su funcionamiento así como crear un fondo especial para el mismo; enmendar los Artículos 4 y 5 de la Ley 97-2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 171 de 30 de junio de 1968, según enmendada, a los fines de eliminar las referencias a la Corporación de Industrias de Ciegos, Personas Mentalmente Retardadas y Otras Personas Incapacitadas; derogar la Ley Núm. 207 de 14 de mayo de 1948, según enmendada, conocida como la “Ley para la Rehabilitación Social y Económica de Personas Ciegas, Personas Mentalmente Retardadas o con otros impedimentos físicos o mentales que constituyan obstáculos a la capacidad ocupacional del individuo”; derogar el inciso (c) del Artículo 10 del Plan de Reorganización Núm. 1-1995 del Departamento de la Familia, según enmendado; derogar y declarar vacante el Artículo 13 del Plan de Reorganización Núm. 1-1995 del Departamento de la Familia; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

**P. de la C. 1898

Por los señores Perelló Borrás, Rivera Ruiz de Porras, Hernández López, Aponte Dalmau, Báez Rivera, Bianchi Angleró, Cruz Burgos, De Jesús Rodríguez, Franco González; la señora Gándara Menéndez; los señores Hernández Alfonzo, Hernández Montañez, Jaime Espinosa; la señora López de Arrarás; el señor Matos García; la señora Méndez Silva; los señores Natal Albelo, Ortiz Lugo; la señora Pacheco Irigoyen; y los señores Rodríguez Quiles, Santa Rodríguez, Torres Cruz, Torres Ramírez, Torres Yordán, Varela Fernández, Vargas Ferrer, Vassallo Anadón y Vega Ramos:

“Para establecer el Programa de Desarrollo de la Industria Cinematográfica, el Programa de Desarrollo de la Juventud, y el Programa de Desarrollo y Adiestramiento de la Fuerza Laboral de Puerto Rico dentro del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio; proveer las funciones, deberes y facultades del Secretario del Desarrollo Económico respecto a los Programas; proveer para la transferencias de empleados y la transferencia de bienes al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio; proveer para un proceso de transición ordenado; enmendar los Artículos 3, 4 y 5 del Plan de Reorganización Núm. 4-1994; enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 15 de 14 de abril de 1931, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos”; derogar y declarar vacante el Artículo 10 del Plan de Reorganización Núm. 4-1994; derogar la Ley 121-2001, según enmendada; derogar la Ley Núm. 34 de 13 de julio de 1978, según enmendada, conocida como la “Ley de la Oficina de Asuntos de la Juventud”; derogar la Ley

97-1991, según enmendada, conocida como la “Ley del Sistema de Desarrollo y Adiestramiento de la Fuerza Laboral de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. de la C. 1928

Por los señores Hernández Montañez y Jaime Espinosa:

“Para establecer la “Ley de la Ciudad Portuaria”; crear la Autoridad para el Desarrollo Económico y la Infraestructura de los Puertos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a fin de que ésta nueva entidad asuma los deberes, responsabilidades y derechos de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico y la Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads; disponer para la forma en que se organizará la Autoridad y establecer las funciones, deberes y obligaciones de esta; autorizar la cesión o traspaso de cualquier propiedad a la Autoridad y otras disposiciones transitorias; establecer su Junta de Directores; enmendar el Artículo 5 del Plan de Reorganización Núm. 4-1994; derogar el Artículo 4 del Plan de Reorganización Núm. 6 de 1971, según enmendado, y reenumerar los Artículos 4 al 8 como 3 al 7 respectivamente; derogar la Ley Núm. 125 de 7 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico”; derogar la Ley Núm. 508-2004, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads”; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. de la C. 1931

Por los señores Cruz Burgos, Hernández Montañez y Perelló Borrás:

“Para enmendar el Artículo 3, añadir un nuevo Artículo 22 y reenumerar los actuales Artículos 22, 23, 24 y 25 como los Artículos 23, 24, 25 y 26, respectivamente, en la Ley Núm. 120-2001, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Municipalización de Instalaciones Recreativas y Deportivas Comunitarias”, a fin de lograr darle efectividad a la transferencia de la titularidad de las instalaciones deportivas o recreativas pertenecientes al Departamento de Recreación y Deportes a los municipios; establecer deberes y responsabilidades del Departamento y los municipios; autorizar al Departamento a realizar alianzas y acuerdos colaborativos con las comunidades, organizaciones sin fines de lucro y asociaciones corporativas recreacionales en caso del rechazo o de la inacción por parte de los municipios en el tiempo establecido respecto a la transferencia de dichas instalaciones; y para otros fines.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. de la C. 1934

Por el señor Hernández Montañez:

“Para enmendar los Artículos 3.3 y 7.3 de la Ley Núm. 161-2009, según enmendada, mejor conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, a los fines de permitir que tanto los Gerentes de Permisos, el Director de la División de Evaluación de Cumplimiento Ambiental o los Profesionales Autorizados puedan otorgar las certificaciones de cumplimiento respecto a pozos sépticos; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. de la C. 1943

Por el señor Varela Fernández:

“Para derogar la Ley Núm. 248-2012, mejor conocida como la “Ley de Procedimientos Administrativos Expeditos para el Bienestar de la Niñez”; enmendar las secciones 21 y 22 de la Ley Núm. 186-2009, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Integral de Procedimientos de Adopción de 2009”; enmendar los artículos 21-A y 21-D de la Ley Núm. 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada; y para enmendar los artículos 23, 32, 37, 39, 42, 49 y 52, de la Ley Núm. 246-2011, conocida como “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL)

**P. de la C. 1992

Por los señores Perelló Borrás, Rivera Ruiz de Porras, Hernández López, Aponte Dalmau, Báez Rivera, Bianchi Angleró, Cruz Burgos, De Jesús Rodríguez, Franco González; la señora Gándara Menéndez; los señores Hernández Alfonzo, Hernández Montañez, Jaime Espinosa; la señora López de Arrarás; el señor Matos García; la señora Méndez Silva; los señores Natal Albelo, Ortiz Lugo; la señora Pacheco Irigoyen; y los señores Rodríguez Quiles, Santa Rodríguez, Torres Cruz, Torres Ramírez, Torres Yordán, Varela Fernández, Vargas Ferrer, Vassallo Anadón y Vega Ramos:

“Para derogar los Artículos 4.110, 4.120 y 4.130, enmendar el inciso (1) del Artículo 5.060 y añadir un sub-inciso (l) al inciso (2) del Artículo 7.010, y añadir un nuevo Capítulo 46 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”; a los fines de proveer las normas para regular el negocio de reaseguro; atemperar sus disposiciones a los nuevos criterios de regulación establecidos en el “Nonadmitted and Reinsurance Reform Act” para el negocio de reaseguro y contemplar los derechos aplicables a la solicitud correspondiente; y para otros fines relacionados.”

(BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES)

**Administración

La Secretaría da cuenta de la tercera Relación de Resolución Conjunta del Senado radicada y referida a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 438

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruiz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para reasignar la cantidad de ocho millones de dólares (\$8,000,000.00) del balance sin distribuir de la Sección 3 de la Resolución Conjunta 97-2013, provenientes del Fondo 301 (sobrantes de años

anteriores del Fondo de Mejoras Públicas), para llevar a cabo lo propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para asignar la cantidad de quince millones de dólares (\$15,000,000.00) del balance sin distribuir, provenientes de la Sección 7 de la Resolución Conjunta 22-2013, según enmendada por la Resolución Conjunta 96-2013 del Fondo de Mejoras Públicas 2013 aprobado por la Ley 47-2013 para llevar a cabo lo propósitos que se describen en la Sección 2 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el anticipo de fondos; para permitir la aceptación de donativos; para autorizar la contratación de tales obras; para autorizar el traspaso de fondos; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

SR. TORRES TORRES: Breve receso en Sala, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos receso de los trabajos del Senado hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Sí. Estamos esperando que lleguen, señores Senadores, varias comunicaciones de parte de la Cámara de Representantes. Yo no anticipo, a menos que así alguien lo haya de expresar, una votación el día de hoy. Estamos simplemente recibiendo informes de la Cámara de Representantes, ya que vamos a sesionar mañana. Se va a recesar, sin embargo, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) para propósitos de recibir proyectos que estamos tramitando en este momento por parte de la Cámara de Representantes y tratar de adelantar lo más posible los trabajos de las referencias o los referidos realmente a las Comisiones.

Así que se recesa ahora hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) para propósitos de hacer un trámite más adelante en la tarde de hoy. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se recesa hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico, a las cuatro y cuarenta (4:40) del día 20 de junio de 2014.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comenzar la discusión del segundo Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, adelante.

SEGUNDO ORDEN DE LOS ASUNTOS

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, dos informes recomendando la aprobación del P. del S. 1081 y de la R. C. de la C. 557, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, un informe recomendando la aprobación del P. del S. 1154, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, tres informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la licenciada Beatriz M. Martínez Cordero, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Johnny Reyes Villanueva, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, Reingreso, en ascenso y de la licenciada Yelitza Trinidad Martín, para Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

De la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, tres informes recomendando la aprobación de los P. del S. 311; 799 y 970, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la señora María C. Firpi Samper, para Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales y del señor Antonio Javier Soler Ramírez, para Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

De la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, un informe recomendando la aprobación del P. de la C. 1821, sin enmiendas.

De la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, un informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 10, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización; y de Hacienda y Finanzas Públicas, un informe conjunto recomendando la aprobación del P. del S. 845, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. TORRES TORRES: Para que se den por recibidos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la cuarta Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 885

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más sincera y cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Liceo de Arte y Tecnología con motivo de la celebración de sus cincuenta (50) años de fundado.”

R. del S. 886

Por el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur a realizar una investigación concerniente a los beneficios en favor de la industria de la piña para implementar medidas que permitan mitigar la pérdida del excedente de producción de dicho producto agrícola.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 916, debidamente enrolado y ha dispuesto que se remita a la Cámara de Representantes, a los fines de que sea firmado por su Presidente.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación devolviendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 916.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, nueve comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, las R. C. de la C. 454; 494; 495; 496; 501; 508; 509; 510 y 526.

SR. TORRES TORRES: Para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, queremos hacer constar que el compañero senador José Pérez Rosa estuvo presente durante la sesión de hoy.

SR. PRESIDENTE: Debidamente constado en el día de hoy.

SR. TORRES TORRES: Vamos a solicitar receso de los trabajos del Senado, señor Presidente, hasta mañana, sábado, 21 de junio de 2014, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: El Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos, si no hay objeción, hasta mañana, sábado, 21 de junio, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

Receso. Y habiendo quórum en el salón.